

BALANCES Y ESTADOS FINANCIEROS
CITACIONES
CONCESIONES
DERECHOS DE AGUAS
DIRECCION DE AGUAS
EXTRACTOS
EXTRAVIO DE DOCUMENTOS

EXTRAVIO DE TITULOS-ACCIONES
HECHOS ESENCIALES
LICITACIONES PUBLICAS
LLAMADOS A CONCURSOS Y CONVOCATORIAS
MUNICIPALIDADES Y ORDENANZAS
NOTIFICACIONES
NOTIFICACIONES CDE

NOTIFICACIONES MOP
NOTIFICACIONES SERVIU
ORDENES DE NO PAGO
OTROS LEGALES
OCUPACIONES OFRECEN
POSESIONES EFECTIVAS
REMATES

TARIFAS TELEFONICAS
TARIFAS AGUAS
TARIFAS ELECTRICAS
TARIFAS GAS
SANEAMIENTO DE TITULOS

DERECHOS DE AGUA

COMUNA DE CABILDO

Cambio de punto de captación parcial de derecho de aprovechamiento de aguas subterráneas

INMOBILIARIA E INVERSIONES SANTA ANITA S.A., RUT 99.591.630-4, solicita cambio de punto de captación parcial de un derecho de aprovechamiento de aguas subterráneas, por un caudal máximo de extracción instantáneo de 1,7 litros por segundo, y un volumen anual a extraer de 10.722,24 metros cúbicos. Punto de captación de origen: Derecho de aprovechamiento de aguas subterráneas, de uso consuntivo, de ejercicio permanente y continuo, de un caudal de 5 litros por segundo, y un volumen anual de 31.536 metros cúbicos, del cual se solicita el cambio de punto de captación parcial de un caudal máximo de extracción instantáneo de 1,7 litros por segundo, y un volumen anual de 10.722,24 metros cúbicos, extraídas desde un pozo denominado "Pozo San Jose I" ubicado en las coordenadas UTM (m) Norte: 6.411.741, Este: 305.555, Datum Elipsoide Sudamericano 1969, comuna de Cabildo, Provincia de Petorca, Quinta Región. Nuevo punto de captación de destino: El nuevo punto de captación o punto de destino, denominado Pozo Noria San José II, ubicado en el mismo sector del acuífero, se encuentra dentro del predio denominado Resto o Parte no transferida de la Higuera N°3 de la Higuera Norte del Fundo San José, de propiedad la solicitante, en las coordenadas UTM (m) Norte: 6.411.887, Este: 305.883, Huso 19, Datum WGS 1984, comuna de Cabildo, Provincia de Petorca, Quinta Región. Las aguas, en el nuevo punto de captación, se extraerán mediante elevación mecánica, y su uso será consuntivo y su ejercicio permanente y continuo. Se solicita un radio de protección de 200 metros con centro en el eje del pozo, respecto del nuevo punto de captación recién individualizado.

AVISOS LEGALES
cooperativa.cl